

Bogotá D.C., 10 de julio de 2026.

Señor:
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a PQR 4645052026

Respetado(a) señor(a) Anónimo, reciba un cordial saludo de parte de la ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S.

Amablemente, nos permitimos informarle que la ruta HB608 Arabia - Calle 134 actualmente cuenta con una frecuencia aproximada de 7 a 12 minutos, dependiendo del tipo de día (laboral, sábado o festivo). Lamentablemente, diversos factores viales, como la congestión vehicular; especialmente en horas pico, accidentes de tránsito, estado de la malla vial, condiciones climáticas adversas como la lluvia y otras eventualidades, pueden afectar el cumplimiento de la frecuencia programada de las rutas.

No obstante, teniendo en cuenta las observaciones realizadas y las necesidades manifestadas por usted, así como las de los usuarios en general, la Organización Suma S.A.S. continúa implementando acciones de seguimiento y regulación orientadas a mejorar la prestación del servicio y reducir los tiempos de espera.

De igual manera, agradecemos que las solicitudes, quejas y reclamos sean presentados en un marco de respeto, con el propósito de garantizar una atención adecuada, oportuna y efectiva. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015, el cual regula las peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas, teniendo en cuenta que el derecho de petición, aunque es un derecho fundamental, debe ejercerse dentro de los límites establecidos por la ley, bajo principios como el respeto, la buena fe y la coherencia en las comunicaciones presentadas.

Finalmente, en atención a que no se atiende integralmente el requisito establecido en el numeral 2 del Artículo 16 de la Ley 1437 de 2011, por carecer la petición de una dirección física, de correo electrónico y/o que por algún motivo no se pudo entregar en la dirección física mencionada y/o en el correo electrónico proporcionado, y en concordancia con el artículo 69 ibídem, esta respuesta podrá ser consultada en nuestra página web <https://www.sumasas.com/>, durante un término de cinco (5) días a partir de la fecha de emisión de este documento.

Agradecemos la oportunidad que nos brindan al compartir sus inquietudes, ya que estas son una valiosa fuente de mejora para nosotros.

Cordialmente,

ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S.